

BAQUEDANO, 31 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 633

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 128 de fecha 30 de Marzo de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal Bus placa patente BCHB - 58, según disponibilidad de asientos, para el traslado de la Srta. Vanessa Guajardo Orrego RUT 16.602.412 - 9, quien debe acudir al Hospital Regional de la ciudad de Antofagasta, el día 31 de Marzo de 2010 y 01 de Abril de 2010, a las 06:10 horas en el siguiente tramo: Baquedano - Antofagasta. Conductor: Sr. Luís Calivar
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
GLADYS PÉREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/GJL/jaa

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Servicios Generales
- Conductor servicios generales